

más

más participación

OPOSICIONES ANDALUCIA.
ESQUEMA-RESUMEN: ORDEN DE 14 DE MARZO DE 2011, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO			
ESPECIALIDAD	TURNO GENERAL	TURNO RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	1.174	62	1.236
IDIOMA EXTRANJERO- INGLÉS	230	11	241
EDUCACIÓN FÍSICA	367	19	386
MÚSICA	186	10	196
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	433	23	456
AUDICIÓN Y LENGUAJE	112	6	118
PRIMARIA	1.105	58	1.163
TOTAL	3.607	189	3.796

OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN: El personal funcionario interino integrante de las bolsas de trabajo docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden. El personal funcionario interino que haya cumplido 55 años y tenga reconocido al menos cinco años de servicio en las bolsas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 31 de agosto de 2011, queda exento de la obligación de participar en el presente procedimiento selectivo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR :

- ♣ Anexo I (solicitud de participación)
- ♣ Anexo III (solicitud de destinos)
- ♣ DNI, salvo que se presente telemáticamente o se preste el consentimiento expreso a que se refiere el apartado 3.1.2.
- ♣ El ejemplar para la Administración del documento 046.
- ♣ La unidad didáctica, si se ha optado por la emisión del informe sustitutivo de la parte B2

DERECHOS DE EXAMEN: para poder participar en la presente convocatoria el personal aspirante deberá abonar el importe de 68,63 € correspondiente a las tasas por derecho de examen.

Están exentos del pago de dicha tasa quienes participen por el turno de reserva de discapacidad por acreditar un grado igual o superior al 33%. Quienes utilicen el medio telemático para la presentación de la solicitud y pago por banca electrónica, tendrán derecho a una bonificación de 3 € sobre el importe a ingresar.

- ♣ La tasa deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046, de autoliquidación de tasas, BOJA núm. 52, pag 37

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación: hasta el día **4 de abril**

COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

El procedimiento selectivo dará comienzo en la segunda quincena del mes de junio de 2011

El acto de presentación, de asistencia obligatoria para todo el personal participante. En el citado acto los tribunales identificarán al personal aspirante, mediante la presentación del DNI o documento similar, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

El personal participante en el presente procedimiento entregará en este acto los méritos correspondientes a la fase de concurso y la programación didáctica. El profesorado interino de Andalucía se le valorará el tiempo de servicio de oficio, a partir del listado que la Consejería publicará poco después de terminar el plazo. Hay un corto periodo de reclamación.

más garantías

más compromiso

más que decir y más que hacer

USTEA,
más sindicato

más

más participación

<p>FASE DE OPOSICIÓN.</p> <p>En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. La valoración de dichos conocimientos se llevará a cabo mediante la realización de una prueba, que estará dividida en las siguientes partes: Prueba de la fase de oposición (máximo 10 ptos, 60% del total del concurso-oposición) y Fase de concurso (% del total del concurso-oposición)</p> <p>La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.</p>	
<p>PARTE A.- DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (Peso sobre el total de la oposición: 4 ptos)</p> <p>Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre tres extraídos al azar de los 25 correspondientes al temario. Duración de la prueba: 2 horas.</p>	
<p>PARTE B.- COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <p>Cada subpartado se valorarán de 0 a 10 ptos</p>	
<p>B.1 PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>Peso sobre el total de la Oposición: 3 ptos</p>	<p>B.2 PREPARACIÓN, EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA Y POSTERIOR DEBATE ANTE EL TRIBUNAL</p> <p>Peso sobre el total de la Oposición: 3 ptos</p>
<p>La programación didáctica hará referencia al currículo de un área o materia, relacionada con la especialidad con la que se participa, para un curso escolar y un nivel o etapa educativa.</p> <p>Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Objetivos. ■ Contenidos. ■ Criterios de Evaluación. ■ Metodología. ■ Temáticas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo. ■ Bibliografía. <p>* Para P.T. y A.L. la programación hará referencia a un plan de apoyo anual.</p> <p>* Para Inglés deberá estar redactada en ese idioma.</p> <p>-Extensión máxima 50 folios, sin incluir anexos, portada y contraportada (en Primaria 70 folios) conteniendo un mínimo de 15 unidades didácticas. La Programación se entregará en el Acto de Presentación y se defenderá oralmente cuando establezca el tribunal.</p> <p>Duración máxima 30 minutos.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer, de entre tres extraídas por sorteo de su programación, concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Objetivos. ■ Contenidos. ■ Actividades de enseñanza y aprendizaje a plantear en el aula ■ Procedimientos de Evaluación. ■ Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo. <p>Preparación de la unidad: 60 minutos</p> <p>Exposición de la unidad duración máxima 30 minutos.</p> <p>INFORME.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Podrán sustituir esta prueba por un informe los Interinos que lo soliciten, que estén en activo y ocupando una plaza de forma ininterrumpida, al menos desde el 4 de octubre de 2010 hasta el 15 de marzo de 2011. ♣ El informe versará sobre los conocimientos que el aspirante posea de la unidad didáctica. ♣ El interesado presentará con la solicitud de participación una unidad didáctica de las que figuren en la programación que en su momento presente, con una extensión máxima de 10 folios, incluidos los anexos, pero no la portada y la contraportada. ♣ La acreditación de los diferentes aspectos del informe la llevará a cabo una comisión designada por la D.G.P.G.R.H.(distinta al tribunal) <p>Este informe será calificado por el tribunal con un máximo de 3 puntos sobre el total de la oposición</p>
<p>B.3 Ejercicio de carácter práctico sólo para la especialidad de Música (Peso sobre el total de la Oposición: 2 ptos rebajando B1 y B2 a 2 ptos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Consistirá en una interpretación vocal de una canción, sin acompañamiento de instrumento, elegida al azar por el tribunal entre cinco de las propuestas por el personal aspirante. ♣ Duración: 5 minutos para la preparación y 10 minutos para la interpretación. 	

más garantías

más compromiso

USTEA, más sindicato

más que decir y más que hacer

más

más participación

FASE DE CONCURSO.

La baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación que realizarán, por delegación de los tribunales, las tareas materiales y puramente regladas de aplicación del baremo de méritos, aportándoles a los mismos los resultados de su actuación. Solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes (4 de abril), siempre que fueran aportados en el acto de presentación y acreditados documentalmente, en la forma establecida en el Anexo II.

BAREMO FASE CONCURSO Máximo 10 ptos. PONDERACIÓN:40%

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 7 ptos.

- 0,7 punto por año en especialidades del mismo Cuerpo en Centros Públicos. 0,15 en otros Centros.
- 0,35 punto por año en especialidades de distinto Cuerpo en Centros Públicos. 0,10 en otros Centros.

OTROS MERITOS: Máximo 2 puntos

- ♣ **Participación en planes y proyectos educativos:**
Por cada participación y curso académico: 0,20 p
Por cada coordinación y curso académico: 0,50 p
- ♣ **Publicaciones:** autoría 0,3 p, coautoría:0,1 p, artículo:0,02 p
- ♣ **Méritos artísticos:** autor composic.0,3 p, coautor: 0,1 p
- ♣ **Méritos Deportivos:** Alto nivel: 0,5 p, compet. Dep.0,1 p

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE Máximo 4 tos.

- * Expediente académico:
De 5,00 a 5,99... 0,5 p.
De 6,00 a 7,5... 1 p.
De 7,51 a 10 1,5 p.
- * Cert.estudios avanzados o Máster 1 p.
- * Doctorado:1p. - Premio extraordinario: 0,5 p
- * Otras titulaciones universitarias..... 1 p
- * Enseñanza de Régimen Especial..... 0,5 p
- * Título de Técnico Superior..... 0,2 p
- * Cursos superados:
- superior a 30h... 0,2 p.
- superior a 100 h....0,5 p

DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación presentada, incluida la programación y la unidad didáctica, no se devolverá al personal participante y quedará en poder de la Administración convocante. En el plazo de seis meses a partir de la publicación en el BOJA de la lista de personal seleccionado en este procedimiento, se podrá solicitar la devolución de aquellas publicaciones originales presentadas para la fase de concurso.

SUPERACIÓN DE LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

Concluidas las fases de oposición y concurso, los tribunales remitirán a las comisiones de selección las propuestas del personal que ha superará el concurso-oposición. Será seleccionado el que, ordenado según la puntuación global asignada, le corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a cada tribunal. En ningún caso podrá declararse que ha superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PERSONAL QUE SUPERE EL CONCURSO-OPOSICIÓN.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, el referido personal deberá presentar los siguientes documentos:

- Una fotocopia del DNI
- Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el Cuerpo de Maestros
- Declaración responsable de no estar en situación de separación del servicio por expediente disciplinario, según modelo que figura como Anexo IV.
- El personal en quien concurren las circunstancias descritas en el apartado 14.3 deberá presentar la solicitud de aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.
- Quienes hayan participado por el turno de reserva de discapacidad deberán presentar certificación

Incumplimiento del deber de presentación de documentos y carencia de requisitos, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera y quedarán anuladas todas las actuaciones.

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CARRERA.

Concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el BOJA y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

más garantías

más compromiso



USTEA,
más sindicato

más que decir y más que hacer